



AL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

Los que suscriben, todos mayores de edad, vecinos de esta poblacion é Industriales establecidos en la Plaza de Abastos de esta Ciudad, tienen el honor de dirigirse a Vds. para hacerle las peticiones siguientes:

- 1ª. Que se conceda permiso a todos los Industriales de esta plaza para que puedan vender sus géneros, al igual que los forasteros, en los mercados que semanalmente se celebran en los Martes en la Plaza de la República. *por mayor y menor*
- 2ª. Que los demás días de la semana en las horas de ~~v~~venta en la Plaza de Abastos, sea permitido vender al por mayor y menor no permitiendose vender fuera de la misma el género nada mas que por banastas, sacos, cientos etc.
- 3ª. Que se den las órdenes oportunas para que las fruterías que están establecidas fuera de la Plaza de Abastos, se cierran y abran a las mismas horas que lo verifica la Plaza y además que en dichos establecimientos tengan colocados los géneros dentro de los mismos, pues con esto no solamente se conseguiría no perjudicar a los demás Industriales del mismo gremio, sino que de esa forma seguramente aumentarían en número de Industriales que situarían puestos en la Plaza.

Todo lo anteriormente expuesto esperamos de la benevolencia de los Sres, que componen esta Corporacion, nos sea concedido, por que de esa forma podríamos desenvolvemos mejor y poder atender de esa forma no solamente a las necesidades de nuestros hogares, sino tambien a las muchas cargas é impuestos que sobre nosotros pesan, siendonos sino de todo punto imposible el poder hacer frente a dichas necesidades, por la gran crisis que para todos los gremios se atraviesa, la cual es bien conocida de to-

dos.

Es gracia que no dudamos alcanzar de Vds. cuyas vidas sean conser-
vadas muchos años.

Plasencia 7 de Agosto de 1.934

Lucia Loto		Florencia Rodriguez
Daniel Barba	Laura Font	Juan Fuentes
Agustin Prieto	Pedro Serrano	Adelaida Pascual Antonina Martin
Inocencia Morrin	Bernedio Sanchez	
Nemesia Morrin	Alruego de Maria Gomez	
Cristeta Perez	ide	Rosario Perez
Felisa Martin	ide	Victoriana Diaz
Merced Perez	ide	Francisco Rostro
	ide	Gregorio Ortiz
		Eulalia Contreras
		Amalia Madrid
		Isidoro Montero
Magdalena Conzaga		

Elisa Ribero

Félix Sánchez

Dama Gómez

Ciriaco Hernández

Dorotea Rentería

Paulina Roldán

Termin. Aguilar

Teodoro Rodríguez

P. Q. de Julián Lugo
Félix Sánchez

Vicente Vivas

Serafín Llanero

Díaz

INFORME DE LA COMISIÓN DE MERCADO.- Los que suscriben, miembros de la Comisión de Mercado, con vista de las anteriores peticiones y cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento tienen el honor de informar :

Respecto al primer punto, que se cumpla lo preceptuado en el Reglamento, ya que la venta al por menor en la Plaza Mayor no es posible autorizarla por la falta de capacidad de dicha Plaza para contener a todos los vendedores.- El Sr. Bravo formula voto especial en contra por considerar que la venta al por menor en la Plaza Mayor los mercados de los Martes, beneficiaría los intereses del vecindario.-

Respecto al segundo punto, que no hace falta acordar otra cosa sino que se cumpla el Reglamento de la Plaza de Abastos, cuyas disposiciones coinciden con la petición.-

Y respecto al tercero, que aparte de que es dudosa la condición de in-

dustriales de los solicitantes por no deber considerarse como tales más que a los que están dados de alta en la Contribución Industrial, los comerciantes establecidos en local propio estando dados de alta en la Contribución, solo han de acomodarse al horario establecido por su respectivo Jurado Mixto; y es claro que este horario coincidirá con el de los puestos similares de la Plaza de Abastos que también están obligados a acatar las disposiciones del Jurado Mixto.- Respecto a que los comerciantes establecidos no situen sus mercancías o artículos fuera de sus locales sobre la vía pública, es cuestión que puede en cada caso decidirse por los Agentes de la Autoridad, exigiéndose de procederlos derechos correspondientes a puestos públicos, o en otro caso prohibiéndose por entorpecer el tránsito.

La Corporación no obstante con su mejor criterio resolverá como siempre lo que estime más procedente.-

Plasencia a trece de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.



Benigno Calzada

M. Mung

J. B. B. B.

J. B. B. B.

Diligencia.— Dada cuenta del anterior informe en sesión celebrada por el Ayuntamiento el día de ayer, quedó rechazado después de un extenso debate, resolviéndose pase el asunto a estudio nuevamente de la Comisión para en su caso reformar en el punto de referencia el Reglamento del Mercado.-

Plasencia, a diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.-

El Secretario.-

[Signature]

[Signature]